tente presunto para que pueda hacerse efectiva
agua que existe en el terreno llamado de la Fuya
Jurisdicción del Pueblo mencionado Fuentes
dado por este Juzgado mandado: lo que á del Regi-
dor D. José Mayoleno por quien reclama lo que se
le adeuda ——————————————

Contrib.s
hace el debido Juzgado de
hacer D. Pedro Monjes

El Sr. Alcalde presente Pedro Monjes vecino
y este Ayuntamiento que el mismo que ha sido vendido
por D. Juan Monjes vecindado en el Campo de este
término y adeudan con su producto al pago de
las contribuciones que aquel adeuda en dicha
hacienda la hacienda Guarturada en la Ermita de Dn
Juan Collados Alcalde con fecha veinte y dos de
Mayo de este año. Fundandole por este Ayuntamiento
adeudado: que el cabezante de la comunidad lo que
tenga por conveniente á su derecho pedido del
contrib al debido de que se trata ——————

Falta de pago
de
de aprueban las
cuentas p. Dtos

Vista la cuenta documentada de gastos que
hizo que son sus fechas desde dicho parente el Alca-
dor de esta Villa D. Manuel Pérez correspondiente
al parente año de Diecinueve, cuya importe
adeudado a la Caudal de mi D. cobrando una C.
por Fundandole por este Ayuntamiento adeudado: se
aprueba y se abone su importe para el Depar-
tamento de Propios en los parentes que se halla
establecido ——————————